

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.092.917-9 D.G. 25 G. 90 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remisor/Razón social:
Dirección: CALLE 66 # 54 -
BARRANQUILLA
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080002084
Envío: YG255716161C0

Remisor/Razón social:
Dirección: KR 4-2-18
CIUDAD: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 081001670
Fecha admisión: 24/03/2020 12:11:33

8888
000

POSTEXPRESS
Centro Operativo: PO BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 24/03/2020 12:11:33
Orden de servicio: 13445607

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339

Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA- WILLIAM VARGAS
Dirección: KR 4-2-18

Tel: Código Postal: 081001670 Código Operativo: 8888000
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario Remitente

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Dice Contener :
Observaciones del cliente : 1001
post card

YG255716161C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
NE	No existe	<input type="checkbox"/>	Na contactado
NS	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora *11:45*

Fecha de entrega: *24/03/2020*
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
 1er 2do

88885308888000YG255716161C0

PO: BARRANQUILLA NORTE



Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

JAIN VIZCARRA
C.C. 72.221.0
17 JUL 2020



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **20 MAR. 2020**

Nº - 001001

Señor:
WILLIAM VARGAS ALTAHONA
Alcalde Municipal de Puerto Colombia.
Cra. 4 #2-18
Puerto Colombia, Atlántico.

Asunto: Concepto ambiental de plan de desarrollo

Cordial Saludo,

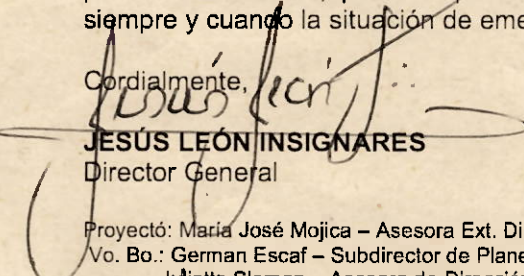
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., participa como instancia de concertación y consulta en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los municipios que conforma su área de jurisdicción, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, según las funciones contempladas en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Según el Artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, que establece el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, el término que tiene la Corporación para emitir el concepto ambiental sobre el proyecto de planes de desarrollo es de quince (15) días, entendiéndose estos como días hábiles.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de emergencia de Salud Pública a nivel mundial, generada por la propagación del virus COVID-19 y las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para enfrentar el virus en fases de prevención y contención, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expidió las Resolución 000123 de fecha 16 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 000124 de fecha 19 de marzo de 2020, "por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se suspenden los términos administrativos de los asuntos que sean competencia de la Corporación hasta el día 31 de marzo de la presente anualidad.

Así las cosas, el término para emitir el concepto ambiental sobre la armonización de los proyectos de planes de desarrollo, queda suspendido y se reactivaran despues de la fecha mencionada anteriormente, siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria así lo permita.

Cordialmente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: María José Mojica – Asesora Ext. Dirección General
Vo. Bo.: German Escaf – Subdirector de Planeación
Juliette Sleman – Asesora de Dirección General

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- colombia

cra@crautonoma.gov.co

www.crautonoma.gov.co

